

cuenta general correspondiente al ejercicio 2012, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, observaciones o reparos que tengan por convenientes.

Almochuel, a 4 de abril de 2013. — El alcalde, Angel Gascón Moliner.

BELCHITE

Núm. 4.537

Por resolución de la Alcaldía de fecha 9 de abril de 2013 se adjudicó definitivamente el contrato de obras de "3.ª fase. Separata 5 del proyecto básico y de ejecución de reforma de edificio municipal a hotel, 2.ª fase y 3.ª fase final", lo que se publica a los efectos del artículo 154 del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Resumen de la adjudicación:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Belchite.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Oficinas municipales.
 - Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, 1.
 - Localidad y código postal: Belchite 50130.
 - Teléfono: 976 830 003.
 - Telefax: 976 830 514.
 - Correo electrónico: *belchite@dpz.es*.
 - Dirección de Internet del perfil de contratante: *www.dpz.es*.
 - Fecha límite de obtención de documentación e información.
- d) Número de expediente: 2/2012.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción del objeto: "3.ª fase. Separata 5 del proyecto básico y de ejecución de reforma de edificio municipal a hotel, 2.ª fase y 3.ª fase final".
- c) Lugar de ejecución: Belchite.
- Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.
- Localidad y código postal: Belchite 50130.
- d) Plazo de ejecución: Cinco meses.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Criterios de adjudicación: Precio.
- 4. *Presupuesto base de licitación:*
 - Importe: 103.986,16 euros y 21.837,09 euros de IVA.

5. *Adjudicación:*

- a) Fecha: 9 de abril de 2013.
- b) Contratista: Construcciones Tencolas, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 103.159,71 euros y 21.663,53 euros de IVA.

Belchite, a 10 de abril de 2013. — La alcaldesa-presidenta, María Angeles Ortiz Alvarez.

CADRETE

Corrección de error

Núm. 4.676

Advertido error material en el anuncio número 12.960, publicado en el BOPZ núm. 271, de 24 de noviembre de 2012, se rectifica como sigue:

DONDE DECIR:

«Por Enrique Felipe Artigas, en representación de Rotoformas, S.L., se ha solicitado licencia ambiental para ejercer la actividad clasificada de transformación de plásticos en calle Soria, número 24, de Cadrete».

DEBE DECIR:

«Por Enrique Felipe Artigas, en representación de Rotoformas, S.L., se ha solicitado licencia ambiental para ejercer la actividad clasificada de transformación de plásticos en calle Soria, número 4, de Cadrete».

Cadrete, a 15 de abril de 2013. — La alcaldesa, María Angeles Campillos Viñas.

CALATORAO

Núm. 4.538

El Pleno del Ayuntamiento de Calatorao, en sesión celebrada el 14 de marzo de 2013, acordó aprobar la convocatoria de subvenciones de la Concejalía de Bienestar Social para el ejercicio 2013.

Primera. — *Objeto.*

La presente convocatoria tiene como objeto la concesión de subvenciones de la Concejalía de Bienestar Social con destino a los gastos necesarios para el desarrollo de las asociaciones que complementan y desarrollan el área municipal.

Segundo. — *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios las asociaciones de colectivos de personas mayores, mujeres y menores domiciliadas en el municipio de Calatorao, debidamente ins-

critas en el Registro Oficial correspondiente del Gobierno de Aragón y no estén incurso en causa que impida obtener la condición de beneficiario según el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. — *Crédito presupuestario.*

Las subvenciones de la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de Calatorao para el ejercicio 2013 se imputarán con cargo a la partida 232.48000, por una cuantía inicial de 3.000 euros.

Cuarto. — *Cuantía subvencionable y posible compatibilidad por concurrencia de subvenciones.*

Podrá subvencionarse hasta el 100% de la actividad en función de las disponibilidades presupuestarias y de la valoración merecida del proyecto.

En caso de que el proyecto no resultase subvencionado en su total porcentaje, el beneficiario podrá obtener otra subvención para igual proyecto siempre y cuando la suma de ambas no supere la totalidad del coste de la actividad.

Quinto. — *Criterios de valoración.*

Para la concesión de la subvención se valorarán los siguientes apartados:

- Programa de actividades consolidado.
- Programa que complemente la actividad social municipal.
- Programa que fomente la participación ciudadana.
- Programa que mejore el bienestar de los participantes.
- Programa que complemente las actividades del Ayuntamiento

Sexto. — *Presentación de solicitudes.*

Cada posible beneficiario solo podrá presentar una solicitud, en la que se englobarán, en su caso, las diferentes actividades para las que solicite subvención, debidamente descritas y presupuestadas con independencia unas de otras.

Las solicitudes de subvención, en el modelo que figura como anexo I de la presente convocatoria, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Calatorao (sito en plaza de España, 1, 50280 Calatorao) en horario de atención al público, de 9:00 a 14:00, o por cualquiera de las formas previstas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Al impreso de solicitud se adjuntarán los siguientes documentos:

—Memoria explicativa de la actuación para la que se solicita subvención y presupuesto detallado de cada uno de los gastos previstos para su realización (anexo II).

—Declaración responsable del solicitante de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.4 de la Ley General de Subvenciones (anexo III).

—Fotocopia compulsada del CIF de la entidad solicitante.

—Fotocopia compulsada del certificado de estar inscrita en el Registro de Entidades de la Comunidad Autónoma.

—Copia compulsada de sus Estatutos.

Caso de haber presentado el CIF, certificado de inscripción y estatutos en el año 2012, lo harán constar en la solicitud y aportarán en su caso el acuerdo de modificación de junta si se ha producido.

Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos, se requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días naturales subsane las deficiencias o acompañe los documentos no aportados, con la advertencia de que, si no lo hace, su petición será desestimada.

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el BOPZ.

Igualmente se dará publicidad en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web *www.calatorao.es*.

Séptima. — *Procedimiento de concesión.*

La instrucción del procedimiento corresponderá a la concejal delegada de Bienestar Social, quien podrá solicitar cuantos informes técnicos considere oportunos, emitiendo una propuesta de resolución a la Alcaldía, órgano competente para resolver.

La resolución será motivada y contendrá la relación de solicitantes a los que se concede subvención, la cuantía de la subvención y mención expresa de la desestimación del resto de las solicitudes.

La resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, se notificará a los interesados y se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Podrá interponerse contra aquella recurso potestativo de reposición, cuya resolución corresponderá al alcalde. El plazo para interponer este recurso será de un mes, contado desde la notificación de la resolución; en este caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que el recurso de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contenciosa-administrativa.

Podrá interponerse, no obstante, directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la notificación de la resolución, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Octava. — *Obligaciones de los beneficiarios.*

- a) Realizar la actividad concreta que fundamenta la concesión de la subvención.
- b) Someterse a las actuaciones de comprobación y a las de control financiero del Ayuntamiento.
- c) Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos.

e) Hacer constar en toda información de la actividad que está subvencionada por el Ayuntamiento.

Novena. — *Justificación.*

Para percibir la subvención, los beneficiarios deberán presentar ante el Ayuntamiento la siguiente documentación:

a) Solicitud del pago de la subvención, firmada por el/la presidente/a de la entidad, en la que se hará constar la cuenta bancaria en la que debe efectuarse el abono (anexo IV). En ella se enumerará la relación de facturas imputadas a la subvención.

b) Facturas admitidas en el tráfico mercantil. Las facturas deberán ser de fecha comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

c) Los justificantes que acrediten el pago efectivo de dichos gastos.

d) Declaración responsable del solicitante de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social (anexo III).

El plazo de presentación de justificantes finalizará el día 31 de diciembre de 2013.

Décima. — *Pago de la subvención.*

Verificada y siendo de conformidad por los servicios municipales y por el instructor la justificación total o parcial presentada, mediante orden de pago de Alcaldía se procederá al pago de la subvención que corresponda.

Se podrán realizar pagos a cuenta anticipados con el límite máximo de 75% de la concesión de la actividad, previa solicitud del beneficiario ante el Ayuntamiento y autorización para la orden de pago del alcalde. En caso de incumplimiento de la justificación, se abrirá un procedimiento de reintegro de la subvención.

En caso de que no se ejecute alguna actividad y por tanto no sea justificada será prorrateada la cuantía de la subvención.

Undécima. — *Régimen jurídico aplicable.*

Son de aplicación al presente procedimiento la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento, en su redacción vigente en cada momento; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y el Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón. Las presentes bases y cuantos actos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Duodécima. — *Infracciones y sanciones.*

Será aplicable lo dispuesto en la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones y en su defecto se aplicará subsidiariamente el título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Decimotercera. — *Tratamiento de datos.*

Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales o de los colectivos que concurren forman parte del fichero de subvenciones responsabilidad del Ayuntamiento, único destinatario de la información aportada voluntariamente. Estos se utilizarán con la finalidad exclusiva de gestionar las subvenciones en procedimiento de concurrencia competitiva. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación sobre los datos contenidos en este fichero ante el Ayuntamiento.

Calatorao, a 12 de abril de 2013. — El alcalde, Jesús Isla Subías.

ANEXO I

Solicitud de subvención

D./Dña: _____,
 con D.N.I. nº: _____, teléfono nº _____
 domiciliado/a en C/Plaza: _____, nº: _____
 piso: _____, c.p.: _____, localidad: _____,
 en representación de la entidad: _____,

SOLICITA concurrir a la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Calatorao para el área de Bienestar Social, para lo que presenta la documentación y programación correspondientes, según las Bases de dicha convocatoria.

OTRAS SUBVENCIONES PARA EL MISMO FIN (señalar con una X la que proceda)

- Que no se han solicitado ninguna otra subvención o ayuda para el mismo fin a otras Administraciones Públicas o Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales.
- Que sí se han solicitado otras subvenciones o ayudas para el mismo fin a las entidades y por los importes que, a continuación se señalan:

PROYECTO	ENTIDAD SOLICITADA	IMPORTE SOLICITADO

DOCUMENTOS QUE ADJUNTA:

- Anexo I. Solicitud.
- Anexo II. Memoria de la actividad/ proyecto.
- Anexo III. Declaración responsable.
- Copia CIF/ Estatutos de la entidad y Certificado de inscripción de la asociación en el Registro de entidades.

Presentó CIF/ Estatutos de la entidad y Certificado de inscripción de la asociación en el Registro de entidades en el año 2012.

El/ La Presidenta

Firma: _____

ANEXO II

Memoria de las actividades. Descripción del proyecto

TITULO _____ DEL _____
 PROYECTO: _____

*Presupuesto total : _____ euros.

*Subvención solicitada: _____ euros.

*Descripción del proyecto (se han de incluir las actividades a realizar)

En, _____ a de _____ de 20 ____ .
 El representante legal,

Fdo:

SR.ALCALDE

ANEXO III

Declaración responsable del cumplimiento de las obligaciones

Don/Doña _____, N.I.F. _____
 en su condición de Presidente/a de la asociación _____
 en nombre y representación del mismo,

DECLARA RESPONSABLEMENTE

Que la asociación _____ no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas vencidas con la Seguridad Social, obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria ni con el Ayuntamiento.

En _____ a _____ de _____ 20 ____ .

Firma;

Fdo. Nombre y 2 apellidos.

ANEXO IV

Solicitud de pago

D/Dña _____ en su condición de Presidente/a de la Asociación _____, solicito el pago de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Calatorao área de Bienestar Social, ejercicio 2013, por un una cuantía de _____

Abónese al número de cuenta: _____

RELACION DE FACTURAS QUE APORTA:

Proveedor	Fecha	Concepto	Importe

En _____ a _____ de _____ de 20 ____ .

El/ La Presidente/a